



SELLO QUARTO VINTI  
MARAVICENS. ANO DE MIL  
REINCENTOS Y QUARENTA  
Y QUATRO.

la Mal facultad el doo de dicho Abiticio  
la Ciudad Acuerda, que sin embargo de cuales quieren  
Embargos el Depositario de dho Abiticio de Joray Ba  
xilla Compae, Dna Beuma de Papel Comun, treinta  
y cinco Pliegos de Papel de diez quatorce, y Dna  
mano de Papel de oficio, que ponga en la Escrivania  
del Ayuntamiento de esta Ciudad, para la forma  
de Diferentes testamentos, negocios y Dependencias  
de esta Ciudad =

Asqual Madro... Mathias de Guzman

14.11

En la M. D. y M. L. Ciudad de Caracas en Caracas Dia del mes de Nov  
año de mill setenta y quatro se juntaron a las diez de la noche  
francisco Javier Garcia Campese Desidero Sempere de esta Ciudad y otros  
pidos en ella que ocupacion de los... Concejos y Alcalde Mayor de  
senta la D. Jurisdiccion en esta Ayuntamiento de Pedro francisco de...  
Donique de San Blas... de Felix de... de Pedro Saboya de...  
Javier de Rivera de... de Pedro de... de Pedro francisco de...  
Desidero Anrich, de... de... y acordaron lo siguiente  
que han acordado... que han acordado... que han acordado...

